

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
469
Fecha de Aprobación
09 OCT 2019
ROL II
2339-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1078 de fecha 29/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,40 m² ubicada en ALEJANDRO FIERRO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 852 Lote N° 67 manzana B
localidad o loteo POB. SALAR DE SURIRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
AMANDA VIOLETA FLORES GARATE	6.633.228-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
VICTOR BERRIOS BRAVO	ARQUITECTO	10.275.505-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGH



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: ALEJADRO FIERRO 852 POBLACIÓN SALAR DE SURIRE

PROPIETARIO: AMANDA VIOLETA FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	25,40	C3	182.475	4.634.865
					0
					4.634.865
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	4.634.865	69.523
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				*0

* APLICA DESCUENTO CONTEMPLADO EN EL INCISO TERCERO DEL ART 2º DE LA LEY 20.898

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 25,40 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. PC N°76/88 y RF N°140/88 por una superficie de 32 m2 • La regularización de una superficie de 25,40m² está compuesta por: - 1º piso: cocina, baño. Finalmente, la propiedad con destino vivienda DFL N° 2/59 en dos pisos, queda con: - Superficie total construida y recepcionada: 57,40m² - Superficie predial: 71,50 m² - Programa: - 1º piso (41,40 m2): estar cocina, baño, escalera. - 2º piso (16 m2) : 2 dormitorios. NOTAS: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F - El profesional competente, es el Sr Victor Berríos B.el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA/PCO/cfv. Kardex 26.379